

Este Boletín se publica los Miercoles, Jueves y Sábados de cada semana; y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 13 de Mayo de 1843.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

En el juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Avila, se instruyen diligencias de resultas de haberse hallado en la mañana del 22 de Abril último, en el lugar de Sto. Tomé de Zabarcos, del mismo partido, una mula, cuyas señas se insertan á continuación, la que hasta ahora no tiene dueño conocido, y á fin de averiguar á quien pueda corresponder, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia de mi mando para que llegue á conocimiento del público.

*Señas de la mula.* Pelo blanco, con cicatrices en los dos costillares, edad sobre 13 años, labrada del ceño de la mano izquierda. Segovia Mayo 10 de 1843.=E. I. G. P. I., *Cárlos Groizard.*

En el Sitio de San Ildefonso, se ha formado una sociedad, compuesta de individuos de la Colegiata y Clero, de empleados en la administracion del Real Patrimonio y de otros muchos ciudadanos, que llenos del noble estímulo de ser útiles á sus semejantes y de mejorar la ilustracion del pueblo, concibieron la idea de formar una escuela de primeras letras para la enseñanza de los adultos, y habiendo presentado su proyecto al cuerpo municipal, se mostró tan propicio, que desde luego facilitó el local y los útiles necesarios para establecerla, de modo que fué abierta el día 3 de Abril próximo pasado, con la solemnidad correspondiente y asistencia del Ayuntamiento, corporaciones y otros muchos vecinos de aquel pueblo.

Los sujetos que se han asociado para un proyecto de tanto interés para los habitantes de aquel pueblo y el Ayuntamiento que ha sabido apreciarlo y contribuido á su ejecucion, son dignos de to-

do elogio, mucho mas cuando los primeros van á satisfacer de su propio peculio los gastos mensuales del establecimiento, y á fin de que estos rasgos de patriotismo y generosidad, tengan la publicidad que corresponde, y sirva de estímulo á otros pueblos, he dispuesto se inserte á continuación las listas de los individuos que constituyen la sociedad y de los adultos que concurren á la clase desde el día de su creacion. Segovia 9 de Mayo de 1843.=E. I. G. P. I., *Cárlos Groizard.*

### ESCUELA DE ADULTOS.

*Lista de los Señores de que se compone la sociedad de la escuela de adultos del Real sitio de S. Ildefonso.*

*Presidente.* D. Agustín García Lara.  
*Vice-presidente.* D. José de Fagoaga.  
*Secretario.* D. Patricio Vicente.  
*Vocales.* D. Pedro Ramirez, D. Tomás Muñico, Don Joaquin Alvarez, D. Eugenio Giorgi, D. José Rodriguez Caballero.  
*Tesorera.* D. Antonio Carral.  
*Profesor.* D. Jorje de Francisco.

Sres. D. Antonio Alvarez Pascual, Angel Esain, Andrés Jimeno, Anselmo Garrido, Alejandro Matilla, menor, Antonio Vel, Bernardo Celorio Rubin, Benito Félix de Castro, Benito Muniz, Cayetano Orsolino, Diego Fernandez Segura, Francisco Juan Andrés, Francisco Latorre, Gregorio Fernandez de Torre, Juan Alderete, Justo García, Julian Juan, Juan García Mansino, Juan Castro, Joaquin Francholi, Manuel Teijos, Mariano Dominguez, Manuel Leon, Martin Calderon, Martin Escudero, Matías Carboneras, Nemesio Fernandez Cuesta, Pedro Lequey, Pedro Recio, Pedro Hoffman, Ramon Juan Serna, Ramon Rey, Ramon del Pozo, Santos Córdoba, Telesforo Demandre, Tomás Budia, Vicente Almansa.

S. Ildefonso 21 de Abril de 1843.=El Presidente, Agustín García.=El Secretario, Patricio Vicente.

## ESCUELA DE ADULTOS.

Lista general de los sujetos que se van matriculando en este Real sitio, para aprender los ramos de lectura, escritura y aritmética.

	Edad.	Estado.	Lectura.	Escritura.	Aritmética.	
1	Manuel Martin.....	41	casado.	nada sabe	nada.	nada id.
2	Francisco Fernandez.....	59	idem.	mal.	idem.	idem.
3	Matías Carboneras.....	36	idem.	nada.	idem.	idem.
4	Julian Aldrete.....	20	soltero.	lee.	escribe.	id. suma.
5	Gonzalo Vargas.....	18	idem.	idem.	idem.	idem.
6	Manuel Sardal.....	18	idem.	idem.	idem.	idem.
7	Andrés Manuel Juan.....	20	idem.	idem.	idem.	idem.
8	Antonio Blanco.....	35	casado.	nada.	nada.	nada.
9	José Trilla.....	23	soltero.	lee poco.	escribe mal.	idem.
10	Ramon Trilla.....	20	idem.	idem.	idem.	idem.
11	Enrique Gonzalez.....	20	idem.	idem.	idem.	idem.
12	Juan Molero.....	17	idem.	idem.	idem.	idem.
13	José García.....	18	idem.	idem.	idem.	idem.
14	Prudencio Perez.....	17	idem.	idem.	idem.	idem.
15	Pedro Laiseca.....	18	idem.	idem.	nada.	idem.
16	Antonio Moro.....	13	idem.	idem.	escribe mal.	idem.
17	Marcos Horcajo.....	13	idem.	idem.	idem.	idem.
18	Pedro Prieto.....	12	idem.	idem.	nada.	idem.
19	Andrés Muñoz.....	14	idem.	idem.	mal.	idem.
20	Mariano Madrid.....	14	idem.	nada.	nada.	idem.
21	Francisco Sanchez.....	16	idem.	lee poco.	idem.	idem.
22	Julian Tomé.....	14	idem.	mediano.	mal.	idem.
23	José Abastas.....	15	idem.	idem.	idem.	idem.
24	Enrique Cocero.....	13	idem.	idem.	idem.	idem.
25	Esteban Yuste.....	27	idem.	nada.	nada.	idem.
26	Alfonso Lozano.....	13	idem.	lee poco.	mal.	suma.
27	Alejandro Albertos.....	18	idem.	idem.	idem.	nada.
28	Antonio Tesjoó.....	14	idem.	mediano.	idem.	idem.
29	Mateo Aceves.....	15	idem.	idem.	idem.	idem.
30	Matías Sanchez.....	15	idem.	mediano.	mediano.	idem.
31	Pedro Castellana.....	16	idem.	idem.	idem.	parte.
32	José Navarro.....	25	idem.	idem.	mal.	nada.
33	Antonio Revillo.....	23	idem.	idem.	idem.	idem.
34	Domingo Fernandez.....	26	idem.	idem.	idem.	idem.
35	Isidoro Fernandez.....	34	idem.	idem.	idem.	idem.
36	Bernardo Manso.....	25	idem.	idem.	idem.	id. suma.
37	Manuel Martin. Peso.....	25	casado.	idem.	idem.	idem.
38	Ramon Asenjo.....	22	soltero.	idem.	idem.	idem.
39	José Moro.....	22	casado.	regular.	idem.	idem.
40	Juan Moro.....	20	soltero.	nada.	nada.	idem.
41	Saturnino Royo.....	14	idem.	mediano.	mal.	idem.
42	Rafael Sosa.....	15	idem.	mal.	nada.	idem.
43	Rufino Carretero.....	14	idem.	mediano.	regular.	idem.
44	Eugenio Salinas.....	15	idem.	idem.	idem.	idem.
45	Manuel de Diego.....	20	idem.	idem.	mal.	idem.
46	Venancio Gomez.....	19	idem.	nada.	nada.	idem.
47	Angel Martin.....	21	idem.	mal.	mal.	idem.
48	Juan Pascual.....	17	idem.	nada.	nada.	idem.
49	Antolin Perez.....	19	idem.	idem.	idem.	idem.
50	Roman Villarroel.....	21	idem.	idem.	idem.	idem.
51	Antonio Perez.....	14	idem.	idem.	idem.	idem.
52	Mariano Berrocal.....	25	idem.	mediano.	mal.	idem.
53	Bonifacio del Pozo.....	34	casado.	mal.	nada.	idem.
54	Francisco Pardo.....	32	idem.	regular.	mal.	idem.
55	Tomás Lopez.....	15	soltero.	idem.	idem.	idem.
56	Andrés Pedro Mero.....	46	casado.	mediano.	idem.	idem.
57	Joaquin Francholi.....	42	idem.	nada.	nada.	idem.
58	Juan Antonio Francholi.....	20	soltero.	mediano.	mal.	idem.
59	Ramon García.....	17	idem.	idem.	idem.	idem.

60	Gumersindo Hernandez.....	26	idem.	mal.	nada.	idem.
61	Matías Franco.....	20	idem.	nada.	idem.	idem.
62	Manuel Nieto.....	16	idem.	idem.	idem.	idem.
63	Manuel Corral.....	36	casado.	idem.	idem.	idem.
64	Vicente Nieto.....	17	soltero.	idem.	idem.	idem.
65	Esteban Yuste.....	16	soltero.	nada.	nada.	nada.
66	Felipe Rodriguez.....	17	idem.	idem.	idem.	idem.
67	Ramon Perez.....	25	idem.	mediano.	mal.	idem.
68	José Perez.....	23	casado.	idem.	idem.	idem.
69	Pablo Rey.....	45				

*Nota.* Aunque al matricularse los interesados á la enseñanza, manifestaron tenían algun conocimiento en la parte aritmética, al examinar el profesor que la dirige D. Jorge de Francisco, el estado en que se hallaba cada interesado en presencia de los Sres. que componen la junta de la sociedad para la clasificacion que es consiguiente á toda enseñanza uniforme y metodizada, halló que si en la lectura y escritura habia muchos vicios y atrasos, en aritmética era de absoluta necesidad empezasen por leer cantidades, esto debe entenderse con los que se han presentado á la reforma de lectura y escritura, pues los que nada sabian siguen el órden que prescribe la enseñanza, pero los buenos deseos de saber que les adorna, y la buena asistencia que tienen al establecimiento unos y otros hasta esta fecha, hacen creer tanto á la junta como á toda la sociedad harán rápidos progresos. San Ildefonso 1º de Abril de 1843.—El Presidente, Agustín García.—El Secretario, Patricio Vicente.

#### INTENDENCIA.

Orden del Regente del Reino de 19 de Abril, dictando varias reglas acerca de los interventores de Aduanas.

La Direccion general de Aduanas con fecha 30 de Abril próximo pasado me dice lo que copio:

»Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 19 del actual la orden siguiente:—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Contador general del Reino lo que sigue:—He dado cuenta al Regente del Reino de un espediente instruido en este Ministerio de mi cargo con motivo de una instancia presentada por D. Miguel Merlos, interventor de los almacenes de la Aduana de Cádiz, en solicitud de que se declare hallarse comprendido en la escepcion que hace el art. 2.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1838 sobre pago de alquileres. Enterado igualmente S. A. de las diferentes reclamaciones que le han sido dirigidas para que se descuenta de los mismos los gastos hechos por varios individuos, ya para poner corrientes sus respectivas habitaciones, ya para conservarlas y repararlas, se ha servido resolver: 1.º Que el interventor de los almacenes de la Aduana de Cádiz no está ni debe estar comprendido en la exencion del artículo 2.º del citado Real decreto; pues si bien sus funciones pueden tener alguna analogía con las del alcaide, nunca es como éste el encargado de su custodia y conservacion. 2.º Que dicha exencion se haga estensiva á todos los porteros, mozos y ordenanzas que ocupen algunas habitaciones en los edificios en que están establecidas las oficinas, á los cuales se les dará cabida siempre que el local lo permita, tan-

to por la mayor seguridad de las mismas como por las ventajas que reportará al servicio. Y 3.º Que se descuenta del importe de los alquileres deven-gados desde la fecha en que fue espedido el citado Real decreto, los gastos de las obras que cada individuo haya ejecutado en su respectiva habitacion; para lo cual deberán reunir la Contaduría general del Reino y el Tribunal mayor de Cuentas todas las noticias y datos necesarios al efecto. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su circulacion y efectos consiguientes.—De la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento.—Y la Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia, la de esas oficinas y oportuno cumplimiento, disponiendo se inserte en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de todos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad. Segovia 11 de Mayo de 1843.—Carlos Groizard.

Mayo 11.—Insértese.—P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

*Juzgado de primera instancia de Sta. María de Nieva.*

Por el Juzgado de primera instancia de la villa de Cuellar, se ha exhortado á este de Santa María de Nieva en fecha 3 del corriente mes de Mayo, en razon de haberse ejecutado en la noche del 1º del mismo, el robo de una cruz, una corona de la imagen de Nuestra Señora, las erismeras y una conchilla de bautizar, en la iglesia del pueblo de Calabazas, del partido de dicha villa de Cuellar, habiéndose hecho sospechosos de dicho robo, tres hombres, que en la mañana del 2, hora de las diez ó diez y media, entraron por el puentecillo de San Francisco de dicho Cuellar, y sin parar, pasando por el arco de San Pedro, se cree tomaron la direccion al camino de Chañe ó cualquiera otro de los pueblos del Carracillo, cuyas señas se describen en esta forma: El uno muy alto, y los otros dos mas pequeños, de igual estatura; llevaba cada uno una manta rayada de las que llaman virriondas, sombreros calañeses, con pantalon, aunque sin poder manifestar el color, su edad de 30 á 36 años, llevaban tambien consigo un caballito negro muy pequeño, con una jalma de aparejo, y en ella enganchada una escopeta muy larga: los tres fueron considerados al pasar por esta villa, como gitanos ó chalanés.

Todo lo que participo á VV., á fin de que practiquen las mas vivas y eficaces diligencias para descubrir y capturar á los tres hombres sospechosos, y verificado, les conduzcan con cuantos efectos fuesen hallados y seguridad necesaria, á disposicion del Juzgado de Cuellar. Santa María de Nieva 7 de Mayo de 1843.—El Juez de primera instancia, Vicente Mojados.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos que comprenden el partido de Santa María de Nieva.

Mayo 11.—Insértese.—P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

## Inspeccion de Minas del distrito de Madrid, Segovia y Avila.

*Relacion de los registros y denuncios de minas que radican en la provincia de Segovia y han sido hechos ante esta inspeccion durante el mes de Abril último.*

### REGISTROS.

FECHA.	Nombre de la mina.	MINERAL.	PARAGE.	TÉRMINO.	REGISTRADOR.
4	La Cascada. . . . .	Cobre. . . . .	Lindazos del Retamal. .	Cerezo de arriba.	D. Mariano Ramos Fernandez.
	La Negra. . . . .	Hierro. . . . .	Los Cotorrillos. . . . .	Idem. . . . .	Idem
11	Emilia. . . . .	Idem. . . . .	Las Carreras. . . . .	Pedraza de Sierra	D. Mateo Lopez y compañía.
18	Franqueza. . . . .	Plata. . . . .	Cerro de Torrenestá. . .	Segovia. . . . .	D. Ramon Murita y compañía.
	Desconfianza. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	D. Guillermo Diaz y compañía.
	Convencimiento. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	D. Jorge de las Alas y compañía.

### DENUNCIO.

Santa Bárbara. . . Idem. . . . . Idem. . . . . Idem. . . . . D. Manuel Cuesta y compañía.

Madrid 5 de Mayo de 1843.=Cutoli.

Mayo 11 de 1843.=Insértese.=P. O. D. S. G. P.: Badué.

### ANUNCIOS.

Quien quisiere comprar el casco de la Botica con las medicinas que contiene, del difunto D. Mariano Cisneros, farmacéutico que fué en la villa de Cuellar, acudirá á Saturnino Velasco Alonso, vecino de la propia villa.  
Mayo 11.=Insértese.=Rubricado.

Quien quisiere tomar en arrendamiento un molino harinero de tres piedras, titulado de Carracuellar, sito en el rio Cega, término jurisdiccional de Mozoncillo, propio del Excelentísimo Sr. marqués de Quintanar, conde de Santibañez del Rio, acudirá con sus proposiciones á D. Tomás Yagüe, contador general de S. E., vecino de esta ciudad.

Abril 29.--Insértese.--Rubricado.

A voluntad de su dueño, se vende la mitad del término titulado del Salvador, jurisdiccion del lugar de Laguna Rodrigo en esta provincia de Segovia, proindiviso con la otra mitad perteneciente al Sr. D. Francisco de Paula Vendesoto, que consta de unas 270 obradas de tierra labrantía en las dos hojas, 240 peonadas de prado, un pinar y chaparral de encina, con su casa de labor y encerraderos de ganados, que todo renta anualmente 1000 reales libras de toda clase de contribuciones, y ademas 200 reales para reparos. Quien quisiere interesarse en su compra, acudirá con sus proposiciones á D. Tomás Yagüe, vecino de esta ciudad, y en Madrid á D. Pedro Olías, que vive calle de Toledo, núm. 10, portal de las Angustias.  
Mayo 5.=Insértese.=Rubricado.

Habiéndose cubierto la tasacion estipulada en condi-

cionés para el arrendamiento de la casa Calandra, en el Real sitio de San Ildefonso, propia para establecer fábrica de hilazas, ú otros artefactos, al celebrarse el último remate de los anunciados en el Boletín de esta provincia, núm. 40, se ha señalado para la mejora del diezmo ó medio diezmo, el dia 11 del presente Mayo, y para la del cuarto, el 12 siguiente por no haber habido postura en los dos primeros dias que fueron señalados, y cuyos remates de mejora se celebrarán en la administracion patrimonial á la hora de las doce de la mañana.

Mayo 1º de 1843.=Insértese.=Rubricado.

### PERDIDA.

El Domingo 7 del corriente entre seis y siete de la tarde transitando desde las cuatro calles por la plaza de la Constitucion, calle de Escuderos, plazuela de San Esteban, accesorias de la izquierda del Palacio Episcopal, id. del convento de Dominicas, plazuela de Guevara, vía recta á San Agustin subiendo por detras de la casa llamada de Pacios á la del Teatro público hasta la plazuela del Progreso, se perdió una petaca usada de pita fina, labor á cuadros, color amaranto y caña, que ademas de algunos cigarros puros y de papel, contenía unas teuacillas de plata y un mondadientes del mismo metal; se suplica á la persona que la hubiese hallado se sirva presentarla si gusta, en casa de D. Tomás Bolado, plazuela de los Huertos, frente al buzón del Correo, en donde se dará una gratificacion.

Mayo 11.=Insértese.=Rubricado.

### RECTIFICACION.

En el Boletín de 23 de Febrero, núm. 23, circular del Gobierno político núm. 4, donde dice D. Rufino San Juan, léase D. Paulino San Juan.